



Cartilla – Tarjeta de Crédito

Todo lo que necesita saber antes de la suscripción del Contrato de Tarjeta de Crédito (el “Contrato”):

1. Responsabilidades del Usuario:

a. Utilizar la Tarjeta de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato respectivo.

(i) Solicite al Banco o a quién este indique, instrucciones relacionadas con el código de identificación personal (PIN), utilizado como clave para operar en los cajeros automáticos. (ii) Modifíquelo cuando lo considere conveniente. El PIN sustituye a su firma manuscrita, no lo divulgue y guárdelo en lugares seguros. No escriba claves secretas (PIN o CVC) en documentos que estén dentro de la billetera o mismo en su tarjeta. No lo digite en presencia de otras personas, ni facilite la tarjeta de crédito a terceros. (iii) Firme el dorso de su tarjeta apenas la reciba. (iv) El Banco nunca le solicitará que revele sus PIN bajo ninguna circunstancia ni por ningún medio. (v) No responda a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con el Emisor. (vi) Una vez vencida la tarjeta destrúyala o devuélvala al Emisor.

b. Pérdida, hurto, robo o falsificación de su tarjeta

(i) El Usuario será responsable ante el Banco y asumirá como propios los importes de todas las utilidades y compras que se realicen por otras personas con la tarjeta perdida o robada, hasta el momento de recibido por el centro operativo de Mastercard el aviso referido (cláusula duodécima del Contrato).

(ii) En caso de pérdida, hurto, robo o falsificación de su tarjeta deberá dar aviso de inmediato al centro operativo de Mastercard, y realizar la denuncia ante la autoridad policial correspondiente. La tarjeta será inhabilitada e incluida como tal en el boletín de seguridad o comunicaciones que cumplan similar efecto.

-En Montevideo comuníquese las 24 hs al 2902 6800
-Desde el exterior llame las 24 hs al (005411) 43405656.

(iii) También deberá informar al Emisor aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente; el registro de operaciones en su cuenta no efectuadas, así como las fallas o anomalías experimentadas en el uso del sistema. No utilice los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operaciones anormales.

(iv) Debe aceptar que los importes conformados en los comprobantes de venta y/o retiro en efectivo firmados por el usuario y los importes retirados en los cajeros automáticos mediante el uso del PIN, constituyen las sumas líquidas y exigibles que deberá abonar al Banco en las condiciones establecidas en el respectivo contrato (cláusula tercera del Contrato).

2. Responsabilidades del Banco:

a. El Banco es responsable de las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del cliente del robo, extravío o falsificación de la tarjeta o PIN, salvo que el Banco demuestre que las operaciones fueron realizadas por el usuario o los autorizados por éste, todo ello sin perjuicio de que haya modificado o actualizado el PIN.

b. Será responsable de todos los importes imputados en la cuenta del cliente por encima del límite autorizado, con independencia del momento en que éste realice la notificación del robo, extravío o falsificación, salvo que el emisor pruebe que las operaciones fueron realizadas por el usuario o los autorizados por éste.

c. Será responsable de todos los importes imputados en la cuenta del cliente que se originen por el mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad, y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del usuario.

3. Tasas, Gastos, Comisiones, Tarifas, Seguros, Multas y Tributos

a. Tasa de Interés compensatorio y moratorio.

El Banco informará al Usuario mensualmente en el estado de cuenta, las tasas de interés efectivas anuales que se aplicarán para el siguiente período mensual, teniendo en cuenta las distintas clases de moneda, no pudiendo éstas superar las tasas máximas autorizadas por la legislación vigente. El Banco podrá variar estas Tasas de interés, ya sea aumentándolas o disminuyéndolas, comunicándolo al Usuario ya sea a través del Estado de Cuenta u otro medio de comunicación permitido y en forma previa a que dicha variación sea de aplicación. (cláusula decimoctava del Contrato).

Tasas efectivas anuales vigentes

Tasa de financiación en pesos	63.539 %
Tasa de financiación dólares	11.866 %

Tasa moratoria en pesos	71.482 %
Tasa moratoria en dólares	13.349 %

Tasas más IVA

b. Costos anuales de tarjetas emitidas por primera vez y renovaciones.

Dichos importes son obligatorios y se cobran en una única cuota. Todas las tarifas pueden ser ajustadas por inflación. El Usuario se obliga a pagar el importe de la comisión anual que el Banco establecerá por emisión de la Tarjeta o Tarjetas, según se trate, con derecho a reembolso total o parcial en caso de rescisión anticipada del presente contrato en forma proporcional a los meses utilizados.

Tarjetas de Crédito Personales Mastercard (costo anual) Precios más IVA

Regionales	\$ 400	
Internacionales	\$ 1.400	A más de 100km del domicilio, incluye cobertura médica durante 60 días correlativos.
Gold	\$ 1.900	A más de 100km del domicilio, incluye cobertura médica durante 90 días correlativos
Tarjeta adicional	\$ 0	Las tarjetas adicionales no tienen costo

Tarjetas de Crédito Corporativas Mastercard (costo anual) Precios más IVA

Regionales	\$ 250	
Internacionales	\$ 1.000	A más de 100km del domicilio, incluye cobertura médica durante 60 días correlativos.
Gold	\$ 1.700	A más de 100km del domicilio, incluye cobertura médica durante 90 días correlativos
Cuenta madre	\$ 600	Por única vez al origen

c. Límite de crédito

Normalmente el límite del crédito corresponde al 80% del ingreso mensual líquido del usuario (cláusula cuadragésimo segundo del Contrato).

d. Emisión de estado de cuenta

El costo por la emisión del estado es mensual, de \$ 15,00 + IVA y es obligatorio. Si el cliente lo solicita, se le brindará la posibilidad, sin costo para el cliente, de sustituir el estado de cuenta físico por el envío electrónico del mismo o un aviso indicando la dirección electrónica donde obtenerlo y la posibilidad de retirarlo en las oficinas de la institución. Si el cliente hiciera uso de la posibilidad antes indicada, deberá concurrir personalmente al Banco y suscribir la instrucción de no recibir en el futuro los estados impresos de su cuenta. A los efectos de obtener el envío electrónico del estado de cuenta, el cliente deberá ingresar en la página web www.masterconsultas.com.uy. Una vez allí, deberá seleccionar el link "ACCESO A SUS CUENTAS ONLINE", opción Socios y registrarse como usuario. Una vez que ingresa al transaccional, el tarjetahabiente deberá ir a la solapa "Resumen de cuenta" (primera opción del menú principal), seleccionar e-resumen y seguir los pasos que se indican en la pantalla.

e. Cargos por compras en el exterior

Por la compra de bienes o servicios en el exterior, el Usuario deberá abonar una comisión del 3% más IVA, siendo el pago de la comisión obligatoria (cláusula trigésimo segunda del contrato). Las tarjetas Gold están exoneradas de este cargo.

f. Aranceles por retiros en efectivo (cláusula quinta del contrato).

Retiros en el exterior en moneda extranjera: El usuario deberá abonar, además del arancel 0.09% aplicable a la suma retirada, un costo fijo de U\$S 3.60 + IVA por cada transacción.

Retiros en pesos en Uruguay: El usuario deberá abonar 3,67% sobre el importe retirado y un importe fijo de \$25 + IVA por cada transacción en moneda nacional.

Retiros de dólares en Uruguay: Se deberá abonar 1.23% sobre el importe retirado y un importe fijo de U\$S 3,5 + IVA por transacción.

g. Modificaciones de intereses, cargos, gastos, comisiones, tarifas.

Estos podrán ser variados por el Banco Emisor. Este notificará al Usuario del cambio por medio del Estado de cuenta, telegrama colacionado con acuse de recibo o acta notarial con 30 días de antelación a su entrada en vigencia. El cliente tendrá 10 días corridos para presentar objeciones; si no son aceptadas por el Banco en un plazo de 5 días corridos, el cliente tendrá un nuevo plazo de 5 días corridos para rescindir sin cargo el contrato como respuesta a las nuevas condiciones. Si las modificaciones favorecen al cliente las mismas se podrán realizar de forma inmediata, sin previo aviso.

En cuanto a la actualización del monto de los créditos, podrá ser aumentado o disminuido por decisión del Banco y en el momento que éste lo considere oportuno, sin necesidad de que medie solicitud expresa del Usuario. El cliente será notificado con 15 días hábiles de antelación a la entrada en vigencia del nuevo límite, plazo dentro del cual el cliente puede rechazar la modificación, para rescindir unilateralmente el presente contrato (cláusula Decimosexta del contrato). El Banco podrá modificar el límite de crédito sin necesidad de aviso previo en caso de que existan elementos objetivos que determinen un deterioro sustancial en la calidad crediticia del cliente.

4. Principales Riesgos del uso de Tarjetas y Recomendaciones

a. Riesgo de fraude telefónico

Refiere al robo de información de su tarjeta por medio de una llamada telefónica. Métodos más frecuentes:

Llamada en la que le piden información de su tarjeta o datos de confirmación.

Llamado de una supuesta entidad que le ofrece una nueva tarjeta y solicita datos para transferirle fondos.

Llamada comunicando que ganó un premio y que se necesitan sus datos para cobrarle gastos de envío.

b. Riesgo de fraude a través de Internet

Le recomendamos operar solamente en sitios conocidos y seguros para evitar este riesgo que hace referencia al robo de información de su tarjeta por medio de Internet. Métodos más frecuentes:

Correos electrónicos que solicitan información sobre su tarjeta de crédito para actualizar o validar datos.

Plataformas de pago que solicitan información sobre su tarjeta de crédito y que no son seguras.

c. Recomendaciones de uso de la tarjeta en un cajero automático

No solicite ayuda de extraños en cajeros automáticos. Asegúrese que nadie cerca suyo pueda ver su PIN o el monto de la transacción. Luego no olvide retirar su tarjeta. No cuente efectivo mientras está en el cajero.

d. Riesgo de extravío o robo

En caso de robo o extravío usted podrá bloquear de forma instantánea su tarjeta llamando a los números arriba indicados. Sin embargo, durante el momento transcurrido entre este hecho y el llamado de bloqueo, la persona que tiene la tarjeta podrá fingir la identidad del titular y realizar compras hasta alcanzar el límite de compra.

e. Riesgo de pagos automáticos

Refiere a la posibilidad de que la cuenta del usuario no tenga fondos suficientes y por lo tanto no se le debite el importe. Esta falta probablemente provoque multas y/o recargos.

5. Servicio de consultas y reclamos

Si usted desea hacernos alguna consulta o reclamo puede realizarlo de las siguientes maneras:

- Directamente en nuestras oficinas:
Casa central: Zabala 1500
Sucursal Winston Churchill: Benito Blanco 1279
Sucursal Stella Maris: Gabriel Otero 6462
- Llamando al (00598) 2916 13 70.
- Enviando un email a comentarios@lloydtsb.com.uy
- Ingresando en nuestra página web: www.lloydtsb.com.uy

Su reclamo deberá ser resuelto en un plazo no mayor a 15 días, plausible de prórroga una sola vez por otros 15 días. Le recordamos que también puede acudir al Banco Central del Uruguay para presentar el caso.

Lloyds TSB Bank se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información puede acceder a www.bcu.gub.uy.

La presente cartilla forma parte del contrato de suscripción de Tarjeta de Crédito.

Declaro haber leído la presente Cartilla y estar de acuerdo con las condiciones.

Firma: _____

Aclaración: _____

C.I.: _____